

REF: APRUÉBESE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PROVISIÓN DE CARGO JEFE TÉCNICO (ENCARGADO) OFICINA PRODESAL Y ASISTENTE TÉCNICO (TERRENO). QUE SE INDICA.

SAN ANTONIO, 12 JUL. 2010

DECRETO N° 5630 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Memorandum N° 193 de fecha 08 de Julio de 2010 de SECPLA. Que, solicita aprobación de Bases Administrativas Generales denominadas: "CONCURSO PÚBLICO PROVISIÓN DE CARGOS OFICINA PRODESAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO". 3) Solicitud de Servicio N° 135 de fecha 08 de Junio de 2010 de SECPLAC. 4) Modificación de Contrato para la continuidad de ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL. 5) Resolución Exenta N° 90 del 21 de Enero de 2010 que aprueba las normas técnicas y procedimiento operativos del Programa Desarrollo PRODESAL del INDAP Instituto Desarrollo Agropecuario, División de Fomento, Dpto. de Servicios. 5) Las atribuciones que me confieren la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de Ministerio del Interior de fecha 09-05-06 publicado en el Diario Oficial del 26-07-06; 5) Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. 6) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06.12.2008.

DECRETO

1. Apruébese el llamado a CONCURSO PÚBLICO PROVISIÓN DE CARGOS OFICINA PRODESAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.
2. Procédase al llamado mencionado, a través de las páginas Web del Instituto Desarrollo Agropecuario (www.indap.gob.cl), y de la Ilustre Municipalidad de San Antonio. (www.sanantonio.cl) y un diario de circulación nacional.
3. Las Bases Generales del concurso y demás antecedentes estarán disponibles en los sitios mencionados y en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, ubicada en Avenida Barros Luco N° 1881, Comuna y Provincia de San Antonio.
4. El gasto será imputado a la cuenta N° 114-05-69 Fondo INDAP-PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MARIO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVC/MRR/VP/JDRC

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Adquisiciones
- Control (digital)
- Alcaldía (digital)
- Jurídico (digital)
- Secpla



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE